



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:573/2017

**AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA POR ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ACCESO E IDENTIFICACIÓN PARA IMPRIMIR, MENOR A 3 UTM PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS.**

Santiago, 23/ 08/ 2017

### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N°19.147, Orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; el Decreto N° 37, de 2014 del Ministerio de Agricultura; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

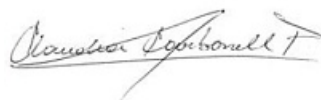
### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante formulario de requerimientos de bienes y servicios N°181, de fecha 27 de julio 2017, el Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria, solicitó la adquisición de 100 (cien) tarjetas de PVC, de 1K, para acceso e identificación institucional,.
2. Que consultado el Catálogo Electrónico (Tienda Chilecompra Express) del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el producto requerido no se encuentra disponible en convenio marco.
3. Que el literal a) del artículo 53 del reglamento de la Ley N° 19.886, establece que podrán efectuarse fuera del sistema de información: Las Contrataciones de bienes y servicio cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
4. Que el Proveedor BLUE TELCOM S.A., RUT: 76.052.564-2, presentó una cotización por 100 tarjetas de PVC mifare 1K, por un monto total de \$139.766.- (Ciento treinta y nueve mil setecientos sesenta y seis pesos), impuesto incluido.
5. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la adquisición referida.

### RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el pago por la adquisición de 100 (cien) tarjetas de PVC mifare 1K , de acuerdo a lo señalado en la presente Resolución Exenta, al proveedor **BLUE TELCOM S.A., RUT: 76.052.564-2**, por un total de \$ 139.766.- (ciento treinta y nueve mil setecientos sesenta y seis pesos), impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE** la suma total de \$ **139.766.- (ciento treinta y nueve mil setecientos sesenta y seis pesos)**, IVA incluido, al ítem 22-04-999 del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias correspondiente al año 2017.
3. **PÁGUESE** la factura generada por el producto precedentemente señalado, recibida conforme éste.
4. **PUBLÍQUESE** en el banner de Gobierno Transparente, la presente Resolución Exenta de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**CLAUDIA CARBONELL PICCARDO**  
**DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS Y**  
**POLÍTICAS AGRARIAS**

## Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Cotización	Digital			
Requerimiento.	Digital			

PMP/MCS/VFM/CAC/MGG/CMG

Distribución:

- Alejandra Herrada Farías - Oficina de Partes / Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Guillermo Riveros Araya - Oficina de Partes / Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Roberto Cajales Zuñiga - Encargado / Subdepartamento de Gestión de Personas - ODEPA
- Pilar Mallea Pérez - Jefa / Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Celso Acosta Carvajal - Encargado Subdepartamento de Bienes y Servicios / Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo / Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .



El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.

El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:  
<https://ceropapel.odepa.gob.cl/documentos/validar/index.php?key=16858304&hash=a6d4d>